

CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA
T. P. 24.754 - T

San José del Guaviare, junio de 2021

Señores

JUNTA DIRECTIVA

CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

Att: Dr. JOSE JOAQUIN MARTINEZ ZUBIETA

Presidente Ejecutivo

Ciudad.

REF: INFORME ACTIVIDADES MES DE MAYO DE 2021

Cordial saludo,

En el ejercicio de las funciones como Revisor Fiscal, se aplicaron Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, con base en pruebas selectivas, que puede no haberse identificado todas las inconsistencias a las normas y procedimientos que eventualmente puedan existir, por lo tanto, es necesario que, las áreas responsables del proceso de administración apliquen los mecanismos de control y seguimiento establecidos en las normas vigentes.

Informes y Reportes DIAN

Para el año gravable 2020, la DIAN dispuso mediante la Resolución No. 0070 de 2019 las especificaciones técnicas para presentar la información exógena, modificadas parcialmente, mediante la Resolución 0023 de marzo del 2021, para la Cámara de Comercio aplican los siguientes formatos que fueron revisados en conjunto con la Contadora y la Directora del área Administrativa y Financiera, antes de ser prevalidados y cargados al aplicativo dispuesto en la página de la DIAN, así:

Formato 1001 – Reporte de pago o abonos e cuenta y retenciones

Formato 1005 – Reporte de IVA descontable

Formato 1006 - Reporte IVA generado

Formato 1007 – Reporte de Ingresos Recibidos

Formato 1008 – Saldos de Cuentas por Cobrar

Formato 1009 – Saldos Cuentas por Pagar

Formato 1011 – Información de declaraciones tributarias

Formato 1012 – Información declaraciones tributarias, acciones, inversiones en bonos, cuentas de ahorro y corrientes.

Formato 2275 – Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional

Formato 2276 - Información Certificado de Ingresos y retenciones para personas naturales
Empleados

CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA
T. P. 24.754 - T

Formato 1647 - Ingresos recibidos para terceros

Formato 5248 - Reporte de los mandatarios- Ingresos facturados por cuenta del mandante

Adicional, de acuerdo al artículo 624 del Estatuto Tributario, las Cámaras de Comercio deben presentar:

Formato 1038 - Información de las Sociedades creadas y socios

Formato 1039 - Sociedades Liquidadas

Una vez revisados se realizaron las recomendaciones procedentes, en relación con los cruces de información con los estados financieros del año gravable 2020, ajustes realizados por la Contadora y/o Directora del área.

Seguimiento de Control al Área contable

Se verifico los movimientos contables generados durante el mes, donde se evidencia:

- Que se encuentran debidamente soportados.
- Los pagos de parafiscales y descuentos de nómina se pagaron en los plazos establecidos
- Los pagos de nómina del personal de la Cámara y contratistas, se aplican los descuentos legales y aquellos que se derivan de obligaciones adquiridos por los empleados.
- Que a diario se realizan las consignaciones de los recaudos diarios
- Se observa mediante comprobante de egreso 211, el segundo pago a la Superintendencia de Industria y Comercio, que corresponde a la contribución del 1% sobre el total de Ingresos.



CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

Revisora Fiscal Cámara de Comercio de San José

T. P. 24.754 - T